

Recomendación Rec (2001) 4 sobre la prevención del riesgo de transmisión de la nueva forma de la enfermedad de -Jakob creutzfeldt (vMCJ) por transfusión sanguínea

Recomendación Rec (2001) 4 del Comité de Ministros a de Estados miembros sobre la prevención del riesgo de transmisión de la nueva forma de la enfermedad de -Jakob creutzfeldt (vECJ) por transfusión sanguínea (adoptada por el Comité de Ministros el 7 de marzo de 2001 en el 744e reunión de los Delegados de Ministros)

El Comité de Ministros, con arreglo al artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa, Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros y que este objetivo puede ser perseguido, entre otras cosas, por la adopción de una acción común en el ámbito de la salud;

Teniendo en cuenta los principios éticos relativos a la donación de sangre voluntaria y no remunerada declarados en la Recomendación n° R (88) 4 sobre las responsabilidades sanitarias en el ámbito de la transfusión sanguínea;

Recordando su Recomendación n° R (95) 14 sobre la protección de la salud de los donantes y receptores en el marco de la transfusión sanguínea;

Recordando las directrices y los principios definidos en la Recomendación n° R (95) 15 sobre la preparación, la utilización y el seguro de calidad de los componentes sanguíneos;

Habida cuenta de la definición de una nueva forma de la diferente enfermedad de -Jakob creutzfeldt (CJD), de las formas anteriormente definidas y conocida bajo el nombre de "nueva forma de la enfermedad de -Jakob creutzfeldt" (vECJ);

Sabiendo que los conocimientos científicos relativos a las vías y a los mecanismos de transmisión, que se trate de la CJD o el vMCJ, son en gran parte dudosos;

Considerando sin embargo que indicaciones hacen pensar que el vECJ es transmisible por la sangre o los productos sanguíneos;

Teniendo en cuenta que debido a la longitud del período de incubación es extremadamente difícil adquirir una certeza científica en un plazo razonable;

Considerando que se estableció, con una casi certeza, que el agente de transmisión del vMCJ es idéntico al de la encefalopatía espongiforme bovina (ESB) y que el vECJ resulta muy probablemente de la exposición a productos derivados de bovinos contaminados por el agente de la ESB;

Considerando que actualmente nada prueba, hasta nuevo orden, que el vECJ fue transmitido por la sangre o los productos sanguíneos;

Tomando nota de la información contenida en el informe explicativo a la presente recomendación,
Recomiende a los Gobiernos Estados miembros adoptar las medidas siguientes con el fin de prevenir todo riesgo de transmisión de la nueva forma de la enfermedad de -Jakob creutzfeldt (vECJ) por transfusión sanguínea:

1. Procede tomar medidas para favorecer una buena utilización de la sangre y reducir al mínimo así los riesgos incurridos en por los pacientes a causa de la transfusión sanguínea.
2. Conviene velar por que las medidas propuestas no vayan contra las donaciones de sangre y el suministro de sangre necesarios para responder a las necesidades de los pacientes en este ámbito. Cualquier medida considerada con el fin de reducir al mínimo el riesgo teórico de transmisión del vECJ vía transfusión sanguínea debe respetar un compromiso entre mantener un suministro de sangre suficiente y reducir al mínimo este riesgo teórico.
3. Los Estados miembros deben disponer de un sistema centralizado de vigilancia de la CJD, conectado a un centro europeo de referencia de la CJD, así como de un sistema de rastreabilidad de las donaciones de sangre con el fin de proceder, si procede a una retirada de los productos.
4. Los Estados miembros deben, a la luz del predominio de la ESB en algunos países, de la exposición endógena de la población a los productos de origen vacuno importados de país donde el predominio de la ESB es elevado, y de la incidencia de los casos de vECJ, decidir las precauciones que deben tomarse para reducir como máximo el riesgo teórico de transmisión del agente infeccioso del vECJ por transfusión sanguínea.
5. Conviene esforzarse en poner a punto y en lanzar, en cuanto eso será posible en la práctica, una prueba sensible y específica con fines de diagnóstico y detección.